

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
NOMINA DE SOCIOS Y ACCIONISTAS**

No. A 00028802

Al 31 de DICIEMBRE de 1.997

Expediente No.

12674-75

TOTAL CAPITAL SOCIAL

30'000.000

IDENTIFICACION DE LA COMPAÑIA

RUC 1790236919001	RAZON SOCIAL COLTUR ECUATORIANA DE TURISMO QUITO CIA.LTDA.
----------------------	---

Inscritos en el Libro de Acciones y Accionistas (Art. 190 de la Ley de Compañías), o en el Libro de Participaciones y Socios (Art. 115 de la Ley de Compañías) y en el Registro Mercantil (Art. 133 de la Ley de Compañías)

No.	Apellidos y Nombres Completos 1/	Nacionalidad	Cédula, RUC o Pasaporte	Código de Inversión de Extranjeros. 2/	Acciones o Aportaciones	
					No.	VALOR TOTAL
1	ILLINGWORTH QUEVEDO LUIS E.	ECUATORIANA	170180208-2		12.003	12'003.000
2	CADENA BEIER JEFFREY T.	ECUATORIANA	170441754-0		7.204	7'204.000
3	CADENA BEIER CYNTHIA D.	ECUATORIANA	170496551-4		7.204	7'204.000
4	PRADO EGUEZ FRANKLIN E.	ECUATORIANA	170257937-4		2.358	2'358.000
5	SALVADOR CRUZ HUGO GUSTAVO	ECUATORIANA	170000300-5		750	750.000
6	CADENA MARY BEIER G. DE	NORTEAMERICA	170366524-8	4	331	331.000
7	SUCESION DE PABLO MOLINA	ECUATORIANA			150	150.000
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						
28						
29						
30						
31						
32						
33						
34						
35						
					TOTAL	30'000.000

Certifico que la información es correcta

Firma del representante legal

Quito, Abril 06 de 1.998

Lugar y fecha de presentación

Notas:

1 Según el Art. 209 de la Ley de Compañías, si la Sociedad hubiera amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la misma columna "Apellidos y Nombres Completos" y los valores correspondientes a las acciones readquiridas en las columnas respectivas; y para el caso de las compañías limitadas rige lo dispuesto en el Art. 144

2 Códigos a usarse por inversionistas extranjeros:

- 1 INVERSION EXTRANJERA DIRECTA
- 2 INVERSION SUBREGIONAL
- 3 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NEUTRA
- 4 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NACIONAL